NACIONES UNIDAS **EP**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/62
3 de noviembre de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima novena reunión
Montreal, 7-11 de diciembre de 2026
Punto 9 c) del orden del día provisional[1]

PROPUESTA DE PROYECTO: MOZAMBIQUE

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

• Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	PNUMA y PNUD	Aprobación general

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/99/1

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de las decisiones que el Comité pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Mozambique

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), PNUD	93ª	Eliminación del 100 % para 2030

DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (anexo C, grupo I)	Año: 2025	1,54 toneladas PAO

DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosoles	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Disolventes	Consumo total de los sectores
				Fabricación	Servicio y mantenimiento		
HCFC-22					1,54		1,54

DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009–2010:	8,69	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	8,69
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	8,69	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,23	0,00	0,00	1,23
	Financiación (USD)	180.353	0	0	180.353
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,78	0,00	0,00	0,78
	Financiación (USD)	110.363	0	0	110.363

DATOS DEL PROYECTO			2023	2024	2025	2026	2027-2029	2030	Total
Consumo (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		5,65	5,65	2,82	2,82	2,82	0	n.a.
	Máximo admisible		2,3	2,3	1,6	1,6	1,6	0	n.a.
Importes aprobados en principio (USD)	PNUMA	Costos de proyecto	315.000	0	0	160.000	0	106.250	581.250
		Gastos de apoyo	40.069	0	0	20.353	0	13.516	73.938
	PNUD	Costos de proyecto	55.000	0	0	101.250	0	0	156.250
		Gastos de apoyo	4.950	0	0	9.113	0	0	14.063
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (USD)		Costos de proyecto	370.000	0	0				370.000
		Gastos de apoyo	45.019	0	0				45.019
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (USD)		Costos de proyecto				261.250			261.250
		Gastos de apoyo				29.466			29.466

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Mozambique, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), con un costo total de USD 290.716, que comprende USD 160.000, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 20.353, para el PNUMA, y USD 101.250, más gastos de apoyo al organismo por valor de USD 9.113, para el PNUD.[2] La solicitud incluye un informe sobre la marcha del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2023–2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2027–2030.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Mozambique comunicó un consumo de 1,54 toneladas PAO de HCFC en 2025, cifra que se sitúa un 82 % por debajo del nivel básico de HCFC del país para el cumplimiento. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2021–2025.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021–2025 en Mozambique (datos del artículo 7)

HCFC-22	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel básico
Toneladas métricas (tm)	40,20	39,70	37,00	37,00	28,00	158,00
Toneladas PAO	2,21	2,18	2,04	2,04	1,54	8,69

3. El consumo de HCFC en Mozambique ha ido disminuyendo de forma constante, y la cantidad notificada en 2025 se sitúa por debajo del nivel máximo de consumo indicado en el Acuerdo del país con el Comité Ejecutivo. Esta disminución se ha atribuido a la ejecución del PGEH, al refuerzo de los controles de importación, a una mayor sensibilización de las partes interesadas, a la conversión de las tecnologías existentes, a la formación y certificación de los técnicos —incluida la formación en la manipulación segura de refrigerantes inflamables— y a la creciente disponibilidad y adopción de refrigerantes alternativos. Estas alternativas incluyen tanto refrigerantes de potencial de calentamiento atmosférico (PCA) más bajo o bajo, como el HFC-32 en aire acondicionado, el R-600a en refrigeración doméstica y comercial pequeña y el R-290 en aplicaciones de refrigeración y aire acondicionado (RAC), y el R-717 en refrigeración industrial de mayor escala, como HFC de alto PCA.[3] El uso de equipos que utilizan HCFC-22 ha disminuido progresivamente, y la prohibición de importar nuevos equipos de refrigeración y aire acondicionado a base de HCFC, en vigor desde el 1 de enero de 2025, contribuirá a garantizar la sostenibilidad de la eliminación gradual.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Mozambique en su informe de ejecución del programa de país para 2025 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2023–2025 era correcto (tal y como se muestra en el cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Mozambique ha establecido un sistema nacional de permisos y cupos para los HCFC, lo que permite al país supervisar eficazmente la

[2] De conformidad con la carta de 2 de septiembre de 2026 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca de Mozambique.

[3] En la 94ª reunión se aprobó el Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) para Mozambique (decisión 94/48).

importación y el uso de sustancias controladas. La verificación también detectó aspectos en los que estos sistemas podrían mejorarse, junto con recomendaciones, que se analizan en el párrafo 17.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

6. En Mozambique está en vigor desde 2013 un sistema de cupos de importación de HCFC en virtud del Decreto n.º 24/2008, de 1 de julio de 2008 (Reglamento Marco sobre la Gestión de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono). El artículo 32 del Decreto n.º 26/2024, de 3 de mayo de 2024, refuerza aún más el marco con la introducción de una prohibición de la importación de equipos a base de HCFC a partir del 1 de enero de 2025.

7. El Decreto n.º 26/2024 también exige que los técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) reciban capacitación y obtengan la certificación a través de la institución de capacitación en refrigeración pertinente para cumplir con las normas exigidas, estableciendo así un sistema de certificación que se está poniendo en práctica mediante la ejecución de la etapa II del PGEH. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) ha llevado a cabo programas de formación periódicos en todo el país, en colaboración con formadores nacionales, para reforzar las competencias de los técnicos en la manipulación segura de los refrigerantes. Además de exigir la certificación, el país también ha reforzado la supervisión del sector refrigeración al exigir a los técnicos que se afilien a la asociación de refrigeración y al ejecutar medidas de mejora de las competencias, incluida la formación sobre refrigerantes inflamables y eficiencia energética.

8. Durante el primer tramo, se formó a 10 formadores nacionales (entre ellos, 2 mujeres) y a 97 funcionarios de aduanas y de las fuerzas del orden (entre ellos, 33 mujeres) sobre las medidas de control de los HCFC y el uso del mecanismo oficioso de consentimiento fundamentado previo (iPIC). Se llevó a cabo un diálogo fronterizo y se revisó y actualizó un manual de capacitación aduanera. Además, se impartió capacitación a 32 funcionarios de compras públicas (entre ellos, 14 mujeres) sobre la contratación pública ecológica de sistemas de refrigeración y aire acondicionado. La capacitación hizo hincapié en la integración de la eficiencia energética, el PCA del refrigerante, el rendimiento medioambiental y las consideraciones relativas a la gestión del ciclo de vida en las decisiones de compras públicas.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

9. Durante el primer tramo, se elaboraron normas técnicas nacionales para la manipulación segura, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) energéticamente eficientes que utilizan refrigerantes de bajo PCA o sin PCA, incluidas disposiciones y procedimientos para el sistema nacional de certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado. Una vez aprobadas, las normas técnicas se difundieron entre las instituciones gubernamentales pertinentes, las instituciones de capacitación, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las partes interesadas del sector de la refrigeración y aire acondicionado (RAC), y se celebraron dos talleres sobre las normas para un total de 48 responsables de normalización, inspectores ambientales, personal de la DNO y otras partes interesadas (entre ellos, 19 mujeres). Se celebró un taller adicional para un total de 65 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (entre ellos, 26 mujeres). La DNO colaboró con el Instituto de Refrigeración para apoyar la certificación de técnicos y la capacitación sobre buenas prácticas de servicio técnico y eficiencia energética, y se organizaron dos períodos de capacitación sobre la ejecución del programa de certificación de técnicos, que abarcaron los requisitos de certificación, la evaluación de competencias y las responsabilidades institucionales, para un total de 48 participantes (entre ellos, 17 mujeres).

10. Se revisaron y actualizaron los códigos nacionales de prácticas para refrigeración y aire acondicionado con el fin de incorporar buenas prácticas de servicio técnico, la manipulación segura de

refrigerantes, la prevención de fugas y la recuperación, y el uso de tecnologías de bajo PCA. Se impartieron sesiones de formación a un total de 199 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (entre ellos, 28 mujeres) sobre la recuperación de refrigerantes, la carga y manipulación adecuadas, la detección de fugas y las medidas para minimizar las emisiones de refrigerantes. Se adquirieron herramientas de servicio y mantenimiento y de recuperación[4] y se distribuyeron a la asociación de refrigeración y aire acondicionado y a las instituciones de capacitación en RAC para ayudar a los técnicos a recuperar y contener de forma segura los refrigerantes y los aceites asociados.

11. Se prestó asistencia técnica para reforzar la capacidad regional en materia de servicio técnico de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Se ha iniciado un proceso de adquisición de las herramientas y el equipo que se distribuirán a tres centros regionales de excelencia ubicados en Maputo, Beira y Nampula, que representan las regiones sur, central y norte del país.

12. Se trabajó en la adaptación a la legislación nacional de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) y en el desarrollo de un marco de etiquetado de aparatos. Este trabajo incluyó reuniones de validación con las partes interesadas, y se celebraron tres sesiones de capacitación para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la verificación del cumplimiento, la realización de la vigilancia del mercado y la aplicación de los requisitos de las NMEE. Asimismo, se organizaron dos sesiones informativas para 40 participantes (12 mujeres) dirigidas a importadores, distribuidores e instaladores sobre las NMEE, el etiquetado y los requisitos de eficiencia energética, y se difundieron materiales informativos.

13. Se llevó a cabo una encuesta nacional de consumidores en la que participaron 420 personas (entre ellos, 213 mujeres) con el fin de recabar información de referencia sobre la concienciación de los consumidores y su comportamiento de compra. Asimismo, se ejecutó una campaña de sensibilización pública de cinco meses de duración a través de páginas web gubernamentales, folletos, televisión, radio y difusión en los medios de comunicación, que llegó a aproximadamente 1.000 consumidores (entre ellos, 515 mujeres).

Ejecución y supervisión del proyecto

14. Los USD 20.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo se desembolsaron íntegramente en concepto de consultoría técnica, seguimiento, desplazamientos y reuniones con las partes interesadas (a razón de USD 5.000 cada una).

Nivel de desembolso de los fondos

15. A septiembre de 2026, de los USD 370.000 aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado USD 326.000 (USD 315.000 para el PNUMA y USD 11.000 para el PNUD). El saldo de USD 44.000 se desembolsará en 2027.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

16. Las siguientes actividades se ejecutarán entre enero de 2027 y diciembre de 2030:

a) *Aplicación de normas técnicas nacionales en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado (RAC) para el uso seguro de sistemas de RAC eficientes desde el punto de vista energético y de bajo PCA, y promoción de la contratación pública ecológica :* una sesión de formación para 20 responsables de normalización e inspección ambiental (el 40 % mujeres); dos ejercicios de seguimiento e inspección dirigidos a 60 instituciones y otras

[4] Unidades de recuperación, identificadores de refrigerantes, detectores de fugas para refrigerantes inflamables y bombas de vacío.

actividades para reforzar el cumplimiento de las normas técnicas y la normativa que regula las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) (PNUMA) (USD 60.000);

b) *Fortalecimiento de la aplicación de la reglamentación sobre SAO, incluido el aumento de la capacidad de los funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*: dos períodos de capacitación para un total de 45 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley (el 40 % mujeres) (PNUMA) (USD 40.000);

c) *Formación y certificación de técnicos de refrigeración*: seis sesiones de formación sobre buenas prácticas de servicio técnico para un total de 90 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (30 % de mujeres), una sesión de formación para la asociación de refrigeración y aire acondicionado dirigida a 15 responsables de la administración del sistema de certificación (30 % de mujeres), y un acto de sensibilización dirigido a 30 usuarios finales de equipos de refrigeración y aire acondicionado (30 % de mujeres) sobre la introducción de tecnologías alternativas (PNUMA) (USD 50.000);

d) *Fortalecimiento de los centros de excelencia y asistencia técnica*: asistencia técnica para la elaboración de un modelo de negocio para la recuperación y reutilización de refrigerantes (R&R); creación de dos centros de R&R, términos de referencia para la institución anfitriona, adquisición de equipos y herramientas para los centros de R&R[5] (PNUD) (USD 101.250 y fondos del tramo anterior); y

e) *Supervisión del proyecto* (PNUMA) (USD 10.000): incluye consultores (USD 5.000), visitas de seguimiento (USD 3.000) y gastos de viaje (USD 2.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de consumo de HCFC y verificación

17. En la verificación se formularon varias recomendaciones para fortalecer el sistema de licencias y cuotas. Se observó que el nivel de sensibilización de algunos importadores era bajo con respecto a los procedimientos de solicitud, tramitación y expedición de permisos de importación, y que los importadores no llevan registros de las ventas de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) importadas ni conservan los formularios de declaración del usuario final, lo que dificulta la presentación de informes y las declaraciones de las cantidades importadas de HCFC-22. Los sistemas en línea de notificación y solicitud (sistema de ventanilla única) que conectarán a las aduanas y la dependencia nacional del ozono (DNO) aún no se han implantado, y algunos técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) expresaron su preocupación por la calidad de los refrigerantes importados. Para abordar estas cuestiones, en la verificación se recomendó que el Gobierno de Mozambique:

a) Organice talleres periódicos con los importadores y otras partes interesadas para sensibilizar sobre las reglamentaciones relativas a las SAO y el sistema de concesión de licencias y cupos de importación;

[5] El equipo que se adquirirá incluye 20 detectores electrónicos de fugas para HCFC y refrigerantes HFC, detectores electrónicos de fugas para refrigerantes inflamables, manómetros de vacío digitales, máquinas de recuperación, kits de filtros de reciclaje y medidores de pinza para sistemas de climatización; bombonas de recuperación (13,6 kg/30 lb); colectores digitales SMART e identificadores de refrigerantes; y 9 conjuntos de equipos de seguimiento de la eficiencia energética.

b) Acelere la ejecución del registro electrónico de todas las sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. Esta plataforma prestará asistencia en la difusión de información sobre asuntos relacionados con el ozono entre las distintas partes interesadas, y los importadores registradas también podrían utilizarla para facilitar la información requerida y solicitar permisos de importación;

c) Siga reforzando la capacidad de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) en materia de buenas prácticas de servicio técnico, incluida la manipulación segura de los HFC y sus alternativas, y promueva tecnologías alternativas a los HCFC energéticamente eficientes y respetuosas del medio ambiente, entre otras cosas mediante la sensibilización del público sobre las políticas y normativas relativas a las SAO para los subsectores de RAC;

d) Imparta capacitación al personal de aduanas sobre la identificación de la pureza de los refrigerantes, adquiera identificadores de refrigerantes para todos los puertos de entrada y lleve a cabo campañas de sensibilización entre los importadores en relación con la importación de refrigerantes de alta calidad;

e) Siga reforzando la comunicación y la verificación cruzada de los permisos de importación emitidos por la DNO y los presentados en las aduanas de los puertos de entrada, y garantice que se utilicen copias de las licencias emitidas para contrastar las importaciones reales con los cupos de importación asignados, a fin de mantener un registro adecuado; y

f) Garantice que los funcionarios de aduanas, la DNO y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley utilicen los códigos del Sistema Armonizado (SA) para todas las sustancias, con el fin de garantizar la precisión en la recopilación de datos, el seguimiento y la notificación, dada la magnitud de las mezclas de HFC que deben supervisarse.

18. El PNUMA explicó que las recomendaciones anteriores se están ejecutando, y seguirán ejecutándose, en el marco de diversas actividades del PGEH, tales como: la sensibilización de los importadores y otras partes interesadas; la difusión de información por parte de la DNO sobre la normativa relativa a las SAO y el sistema de licencias y cupos de importación; el refuerzo de la capacidad de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de servicio técnico, incluida la manipulación segura de los HFC y sus alternativas, para minimizar las emisiones; la capacitación del personal aduanero en la revisión de la documentación y los datos de importación, la identificación de refrigerantes y la verificación de su pureza para impedir la entrada en el país de refrigerantes de mala calidad; la adquisición de identificadores de refrigerantes; la promoción de tecnologías alternativas compatibles con el clima y de alta eficiencia energética; y el refuerzo de la coordinación entre el personal de aduanas, la DNO, los inspectores de actividades económicas, la Oficina de Normalización, las autoridades municipales y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta al uso coherente de los códigos del Sistema Armonizado (SA) para las sustancias controladas y las mezclas de refrigerantes. El PNUMA se comprometió a continuar prestando apoyo técnico a estas actividades.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

19. El Gobierno de Mozambique ha emitido cupos de importación de HCFC para 2026 de 27,5 tm (1,51 toneladas PAO) y para 2027 de 24,0 tm (1,32 toneladas PAO), que son inferiores a las metas de control del Protocolo de Montreal y a las metas fijadas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo para esos años.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

Certificación

20. En cuanto a la certificación de técnicos, el PNUMA aclaró que se había establecido mediante el Decreto n.º 26/2024, de 3 de mayo de 2024, pero que el sistema aún se está poniendo en práctica mediante el desarrollo o el perfeccionamiento de los siguientes elementos: normas nacionales de competencia laboral que abarquen la instalación, el mantenimiento, la recuperación de refrigerantes, la prevención de fugas, la manipulación segura y las buenas prácticas de servicio técnico; criterios estandarizados de evaluación y certificación, incluidos exámenes prácticos y requisitos mínimos de competencia; medidas institucionales que definan las funciones de las instituciones de formación y las autoridades pertinentes en materia de evaluación, certificación y garantía de calidad; y procedimientos coherentes de certificación y mantenimiento de registros para facilitar el reconocimiento y el seguimiento de los técnicos cualificadas. Estas medidas son necesarias para hacer frente a posibles variaciones en la formación y la evaluación, mejorar la calidad del servicio y el manejo de refrigerantes, y preparar a los técnicos para trabajar de forma segura con alternativas de bajo PCA.

Retrasos en la adquisición de equipos

21. El PNUD explicó que los retrasos en la adquisición se debieron a varios factores. Dados los presupuestos de adquisición relativamente reducidos tanto del PAK como del PGEH, el PNUD y la DNO habían acordado consolidar los procesos de adquisición para lograr economías de escala. También se habían planteado dificultades a la hora de contactar y coordinarse con los beneficiarios previstas para confirmar sus necesidades de equipamiento, y fueron necesarias revisiones y ajustes posteriores tras la validación inicial antes de que se finalizaran las listas de equipamiento. La validación de las listas ha permitido que la adquisición prosiga en el marco del primer tramo de la etapa II, y se prevé que la entrega tenga lugar antes de finales de 2026 para establecer un centro de R&R en Maputo. La adquisición para dos centros de excelencia adicionales, que actuarán como centros de R&R, se llevará a cabo tras la aprobación del segundo tramo del PGEH.

Aplicación de la política de género

22. De acuerdo con lo dispuesto en las decisiones 84/92 b) y 90/48 c), el Gobierno de Mozambique ha incorporado la política del Fondo Multilateral a la ejecución del PGEH. Durante la ejecución del primer tramo, la DNO informó de que el 34 % de los participantes en la capacitación para personal de aduanas y fiscalización, y el 14 % de los participantes en las actividades de capacitación de personal técnico eran mujeres, y facilitó datos desglosados para cada una de las demás actividades notificadas. Se realizaron esfuerzos para incentivar la participación de las mujeres en la formación y las consultas en el marco de las actividades relacionadas con el servicio técnico de equipos de refrigeración y aire acondicionado, las aduanas, la aplicación de la ley, las normas, las adquisiciones y la sensibilización de los consumidores. Se seguirá incentivando la participación de las mujeres en las actividades del proyecto y se seguirán utilizando datos desglosados para realizar el seguimiento del rendimiento del proyecto y cumplir con los requisitos de presentación de informes.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de riesgos

23. Se consideraron ciertos riesgos, como la capacidad institucional limitada, el comercio ilícito de HCFC, la disponibilidad o asequibilidad limitadas de tecnologías de bajo PCA, las competencias insuficientes de los técnicos en relación con los refrigerantes alternativos y la deficiente aplicación de los requisitos de eficiencia energética. El PNUMA indicó que estos riesgos se mitigarán mediante la formación de formadores, la creación continua de capacidad, el fortalecimiento de los controles fronterizos y la verificación por medio del iPIC, la actualización de las normas técnicas y los códigos de prácticas, la

certificación de técnicos, la vigilancia del mercado y las actividades de sensibilización, todo lo cual forma parte de la etapa II del PGEH.

24. El PNUMA también indicó que la sostenibilidad a largo plazo de la eliminación gradual de los HCFC se garantizará mediante la integración de las actividades del proyecto en las estructuras normativas e institucionales nacionales existentes. El refuerzo de las capacidades aduaneras y de fiscalización, el manual de formación actualizado, el iPIC, las normas técnicas nacionales, los códigos de prácticas nacionales para los sistemas de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y los mecanismos de certificación de los técnicos respaldarán el control continuo de los HCFC y las prácticas seguras de mantenimiento. Los tres centros de excelencia de R&R proporcionarán apoyo técnico y capacitación continuos, mientras que las NMEE, el etiquetado de los electrodomésticos, la contratación pública ecológica y la sensibilización de los consumidores incentivarán la adopción sostenida de tecnologías energéticamente eficientes y de bajo PCA.

Conclusión

25. Mozambique cumple con los niveles máximos de consumo permitidos durante el período de referencia, tal y como ha confirmado la verificación; el nivel de desembolso de fondos es del 88 %; y se han logrado avances significativos durante la ejecución del primer tramo. Las actividades relativas a los controles de los HCFC, la aplicación de la normativa aduanera, la formación y certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado, las buenas prácticas de servicio, la sensibilización de las partes interesadas y el fortalecimiento institucional se han completado o avanzan según lo previsto. Durante el tramo, Mozambique también ha llevado a cabo un conjunto de actividades en el marco del componente del proyecto de eficiencia energética (decisión 89/6) y ha promovido la adopción de tecnologías de bajo PCA en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Se han producido algunos retrasos, debidos principalmente a ajustes en materia de adquisiciones y logística, que no han afectado a los objetivos generales ni a los resultados esperados. La DNO y los organismos de ejecución siguen supervisando los avances y abordando las dificultades. Las recomendaciones identificadas en el informe de verificación se han abordado íntegramente como parte de la ejecución de las actividades en curso. En general, el tramo sigue por buen camino para alcanzar sus objetivos de eliminación gradual de los HCFC y mantener los resultados obtenidos.

RECOMENDACIÓN

26. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo tomar nota del informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para Mozambique y recomienda, además, la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH y el correspondiente plan de ejecución del tramo para el período 2027–2030 para Mozambique, a los niveles de financiación que se indican en el cuadro siguiente.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	160.000	20.353	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	101.250	9.113	PNUD